



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 021 DE 2018

• **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**

OBSERVACIÓN 1.

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S se permite solicitar a su entidad la reducción de los índices financieros pues no se encuentra acorde a la realidad financiera actual de los operadores de telecomunicaciones del país, en donde la mayoría tienen índices negativos debido a la alta inversiones que se realiza anualmente en tecnología, su entidad ha sido consiente de hecho, como muestra de lo que manifestamos nos permitimos mostrar los índices financieros solicitados en acuerdo marcos de precios de conectividad, suscritos en años pasados el más reciente en el 2016.

Colombia Compra Eficiente

Tabla 4 Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido Ensambladores y Distribuidores
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,23
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 66%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a -46,1

Fuente. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del Proponente plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural.

D. Capacidad organizacional

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 5 Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a -11%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a -5%

Fuente. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.



Universidad
del Cauca

Se evidencia que su entidad, frente al mismo sector de telecomunicaciones en el presente proceso está exigiendo unos índices significativamente superiores a los solicitados en el acuerdo de conectividad de CCE, lo cual dejaría por fuera a la mayoría de los actores que hacemos parte de este sector.

Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de telecomunicaciones las compañías que lo integran sus índices financiero no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero todo lo contrario, debido a que una compañía del sector su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.

Un reflejo de lo anteriormente manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones <http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html> Ahora bien, para suministrar los servicios de telecomunicaciones para Colombia Compra Eficiente establece que para determinar los índices financieros se debe tener en cuenta las altas inversiones en equipos y las condiciones de pago de los proveedores activos. Si bien estas adquisiciones se reflejan en los activos fijos o no corrientes, la forma que deben amortizar estas deudas afecta las cuentas por pagar a corto plazo, es decir el pasivo corriente, mayor a 0,3. En cuanto al **Índice e endeudamiento**, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar a partir de la información de los proveedores de servicios de conectividad CCE busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual toma el límite superior del intervalo el cual se ubica en 85%. Y en cuanto a la **Razón de cobertura de intereses**; se identifica la incidencia de las cuentas de depreciación y amortización debido a la obsolescencia tecnológica producto de la continua innovación y desarrollo de las tecnologías e infraestructura mayor o igual a -5.

En lo que respecta al proceso específico es importante que su entidad este alineado con lo establecido en la normatividad en contratación estatal, sobre todo en los principios que deben regir los requisitos habilitantes. Referente a este tema el artículo 5 de la ley 1150 del 2007 establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables.

Frente a este tema la entidad rectora y reguladora de la contratación estatal en Colombia – Colombia Compra Eficiente ha manifestado a través de sus circulares lo siguiente:

*“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. **Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y***



Universidad
del Cauca

su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, no resulta proporcionado y adecuado que su entidad en el presente proceso exija los índices antes indicados, dejando por fuera el 95% de los posibles oferentes que están en el sector de telecomunicaciones y afectando directamente el principio de selección objetiva establecido en la ley 80 de 1993. Establecer estos índices con estos porcentajes traduce a que se está requiriendo una empresa que prácticamente no haya



Universidad
del Cauca

realizado ningún tipo de inversión en tecnología que es en lo que traduce el valor agregado de las empresas de telecomunicaciones.

Por tal razón solicitamos que los índices sean reducidos al porcentaje establecido en los acuerdos marcos de precios pactados en años anteriores o se reduzcan en los siguientes índices los cuales garantizan económicamente la prestación del servicio a contratar.

1. **INDICE DE LIQUIDEZ:** 0,88

RESPUESTA:

ES PERTINENTE INFORMAR QUE LOS ÍNDICES FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD OBEDECEN A UN ANÁLISIS DEL MERCADO, NO OBSTANTE A LO ANTERIOR LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE AL ACCEDER A SU SOLICITUD NO SE PONE EN RIESGO EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LO QUE SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN Y SE TENDRÁ EN CUENTA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBSERVACIÓN 2.

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S se permite solicitar a su entidad la modificación de la fecha de la Audiencia publica para realizar la puja dinámica presencial, esto debido a que nuestras oficinas no se encuentran en la ciudad de Popayán y la presentación de propuesta y audiencia en diferentes días requiere incurrir en gastos de hospedaje y alimentación motivo por el cual solicitamos la modificación de la audiencia para el mismo día de la entrega de la propuesta.

Esperamos nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitivas (sic) en precio para las entidades que compren a través de este acuerdo marco de precio.

RESPUESTA:

NO ES POSIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD EN EL ENTENDIDO QUE DEBE REALIZARSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CORRER TRASLADO DE DICHO INFORME PARA OTORGAR A LOS OFERENTES LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LAS OFERTAS POR VICIOS DE FORMA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TIGO UNE



Universidad
del Cauca

GRUPO LICITACIONES TIGOUNE					
Cliente: UNIVERSIDAD DEL CAUCA					
Proceso: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 de 2018					
Formulario de Observaciones					
OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, CANAL DEDICADO PARA LAS SEDE LA CASONA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS CARVAJAL DE SANTANDER DE QUILICHAO					
No.	Tipo	Nombre Documento	Pagina del Documento	Requerimiento	Observación para el Cliente
1	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3	Adicionalmente se requiere suministrar conexión de la red Institucional y de Internet a las sedes: Santander de Quilichao, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Consultorio Jurídico y el Centro de Salud Alfonso López.	Aclarar, si la oferta deben de incluir servicio de internet para las sedes Santander de Quilichao, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Consultorio Jurídico y el Centro de Salud Alfonso López, si es así suministrar dirección de ubicación de cada una de estas.
2	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5	Anexo E - Medio Físico: Proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal.	Si el proceso que se está realizando es para ofertar respaldo de servicio de internet para el canal ppal, por qué requieren que este respaldo tenga también un respaldo en otro centro de datos?.
3	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	6	Anexo E - Cantidad de Direcciones IP públicas	Cuántas direcciones ip públicas clase C IPv4 e IPv6 requieren?
	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7	Anexo E - Dos (02) sitios de Instalación y Entrega de los enlaces a todo costo	Es posible que el canal de la sede Sector Tulcan se entregue primero y luego de 20 días el canal de la sede Tecnologías TIC.
4	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7	Anexo E - Plazo de instalación Máximo hasta el 22 de agosto de 2018 a las 6:00 PM.	Favor ampliar este tiempo hasta el día 30/09/2018,
5	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7	Anexo E - Sedes Externas	Para la sede Casona y Carvajal, la Universidad suministrará los enrutadores?, Es posible que los canales en la sede Casona y Carvajal se entreguen por radio?



Universidad
del Cauca

6	Tecnico	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19	Cronologia del proceso:Cierre del plazo de la licitación pública	Se solicita ampliar la fecha de cierre para presentacion de ofertas hasta el dia 17/08/2018,
---	---------	---	----	---	--

RESPUESTA OBSERVACION 1:

Se acepta la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos, La entidad informa que el servicio solo se debe suministrar para las siguientes sedes: Santander de Quilichao – Sede Carvajal, y Santander de Quilichao sede la Casona.

RESPUESTA OBSERVACION 2:

Los enlaces se utilizan un esquema activo /activo. Se requiere alta disponibilidad del canal secundario para garantizar la prestación de servicio.

Los dos enrutadores suministrados deben ser capaces de formar un clúster de alta disponibilidad y censar los trayectos de última milla entregados para conmutar en caso de falla de forma automática. Estos routers deben estar en capacidad de garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6, permitir la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia.

RESPUESTA OBSERVACION 3

Se debe garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6, permitir la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia. Igualmente es preciso manifestar que requiere del servicio en el tiempo indicado en el cronograma

RESPUESTA OBSERVACION 4:

No es posible acceder a su solicitud en el entendido que el contrato vigente vence el próximo 15 de agosto.

RESPUESTA OBSERVACION 5:

No, el proveedor debe suministrarlos. En cuanto a la solicitud de que los canales en la sede Casona y Carvajal se entreguen por radio, no es posible acceder a su solicitud dado que la entidad requiere el servicio por fibra óptica

RESPUESTA OBSERVACION 6:



Universidad
del Cauca

La entidad informa que no acepta la solicitud, teniendo en cuenta que los plazos para el cumplimiento de las condiciones contractuales, quedarían muy reducidos para las instalaciones correspondientes.

Original firmado

CIELO PEREZ SOLANO

Presidenta

Junta de Licitaciones y Contratos